

Quito, 09 de enero de 2020

Señora
Clemencia María Elena Terán Madera
Gerente General
FLORES EQUINOCCIALES SA FLOREQUISA
Ciudad.-

De mi consideración:

Para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento, lo siguiente:

NORTHRIDGE HOLDINGS, INC., compañía de nacionalidad panameña consta actualmente en la página de la Superintendencia de Compañías como accionista de la compañía FLORES EQUINOCCIALES SA FLOREQUISA, siendo propietaria de 6.000 acciones, con un valor nominal de \$10 cada una.

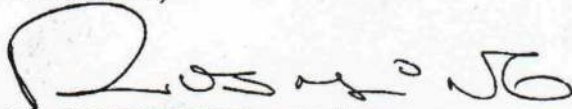
Mediante Acta de Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad NORTHRIDGE HOLDINGS, INC., protocolizado en escritura pública No. 3,659, el 19 de diciembre del 2019, ante la Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá el 20 de diciembre del 2019, se disolvió dicha Sociedad.

Mediante Acta de Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad NORTHRIDGE HOLDINGS, INC., protocolizado en escritura pública No. 3,898, el 26 de diciembre del 2019, ante la Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá el 31 de diciembre del 2019, se liquidó dicha Sociedad.

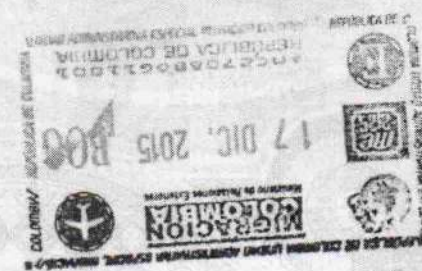
Mediante Acuerdo de Adjudicación de Disolución de la Sociedad NORTHRIDGE HOLDINGS, INC., protocolizado en escritura pública No. 3,825, el 23 de diciembre del 2019, ante la Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá, se adjudicaron las 6.000 acciones en el capital social de la compañía ecuatoriana FLORES EQUINOCCIALES SA FLOREQUISA a favor de su única accionista, esto es la sociedad ecuatoriana MAPIA SOCIEDAD CIVIL.

Solicito que se proceda al registro del cambio indicado en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, haciendo constar a MAPIA SOCIEDAD CIVIL como titular de las acciones que actualmente se encuentran a nombre de NORTHRIDGE HOLDINGS INC. en el capital social de FLORES EQUINOCCIALES SA FLOREQUISA y se suba al sistema de la Superintendencia dicho cambio de propietario de acciones. Al efecto, NORTHRIDGE HOLDINGS INC. me ha autorizado en Acuerdo de Adjudicación de Disolución de Sociedad referido anteriormente para presentar esta solicitud.

Atentamente,



Roso Elías Sterling
Gerente General
MAPIA SOCIEDAD CIVIL



1556

NOMBRAMIENTO

Quito, 17 de diciembre del 2018

Señor

Roso Elias Sterling Tovar

Presente.-

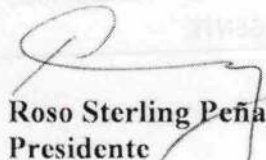
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Séptima de la escritura de constitución de MAPIA SOCIEDAD CIVIL, usted ha sido elegido para desempeñar el cargo de Gerente General de la Sociedad, por el período de tres años, debiendo ejercer las funciones propias para su cargo previstas en las Cláusulas Séptima y Décima Cuarta del Estatuto Social, principalmente la representación legal de la Sociedad.

MAPIA SOCIEDAD CIVIL, fue constituida mediante escritura pública celebrada en Quito, ante la Notaria Sexta del cantón, doctora Tamara Garcés Almeida, el 23 de noviembre del 2018, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 12 de diciembre del 2018.

Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,



Roso Sterling Peña
Presidente

Aceptación: Yo, Roso Elias Sterling Tovar, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal. Quito, 17 de diciembre del 2018.



Roso Elias Sterling Tovar
Pasaporte No. PE119532

TRÁMITE NÚMERO: 1556



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1266
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	496
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAPIA SOCIEDAD CIVIL
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	STERLING TOVAR ROSE ELIAS
IDENTIFICACIÓN	PE119532
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM 6279 DEL 12/12/2018.- NOT. 6 DEL 23/11/2018 JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt

NOTARIA PÚBLICA NOVENA

Edificio Comosa
Ave. Samuel Lewis
Local S-2, Planta Baja

Teléfono + 507 213-1621
213-2200
213-2201
E-mail: info@notaria-novena.com

COPIA

ESCRITURA No. 3659 DE 19 DE diciembre DE 20 19

POR LA CUAL: se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2019, por los Accionistas de la sociedad anónima denominada **NORTHRIDGE HOLDINGS, INC.**, por medio de la cual se declara su disolución y liquidación.

INTERTRUST

P.O. Box 0816-03012
Panama, Rep. of Panama

Tel.: (507) 263-6300
Fax: (507) 263-6392
int@intertrustpanama.com



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL 0073
3677



REPÚBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
=008.00
P.B. 0993

19 12 19

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PUBLICA TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE -----

----- 3659 -----

Por la cual se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2019, por los Accionistas de la sociedad anónima denominada **NORTHRIDGE HOLDINGS, INC.**, por medio de la cual se declara su disolución y liquidación. -----

----- Panamá, 19 de diciembre de 2019 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciada **TATIANA PITY BETHANCOURT**, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos siete - ciento uno (8-707-101), compareció personalmente **MARCELA ROJAS** (antes Marcela Rojas de Pérez), mujer, mayor de edad, soltera, abogada, panameña y vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número dos - ochenta - quinientos setenta y cuatro (2-80-574), a quien conozco y en su calidad de Agente Residente de la sociedad y debidamente autorizada para este acto, mediante documento que se protocoliza, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, el Acta de una reunión extraordinaria celebrada el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), por los Accionistas de la sociedad anónima denominada **NORTHRIDGE HOLDINGS, INC.** debidamente inscrita la organización de esta sociedad en el Registro Público de Panamá, Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha uno tres cinco cinco cinco tres (135553), Rollo uno tres ocho cuatro cuatro (13844), Imagen cero dos cuatro dos (0242) el diez (10) de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), por medio de la cual se declara su disolución y liquidación. ----- Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. -----

Advertí a la compareciente que copia de esta Escritura debe ser inscrita y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, señores **Clifford Bernard**, con

cédula de identidad personal número uno – diecinueve – mil trescientos diecisiete (1-19-1317) y **Janett Aguirre**, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos dos – cuatrocientos diecinueve (8-402-419), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontré conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe. --
- Esta Escritura lleva el número TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE --

----- 3659 -----
(Fdo.) **MARCELA ROJAS**. -- **Clifford Bernard**. -- **Janett Aguirre**. -- Lic. **TATIANA PITY BETHANCOURT**, Notaria Pública Novena. -----

- - - ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE **NORTHRIDGE HOLDINGS, INC.** -----

- - - Los Accionistas de **NORTHRIDGE HOLDINGS INC.**, sociedad anónima de la República de Panamá, celebraron una reunión extraordinaria en las oficinas de la sociedad en Calle Elvira Méndez No.10, Último Piso, Panamá, República de Panamá, el día 19 de diciembre de 2019 a las 10:00 a.m. - - - Estuvo presente Libertad Julieta Díaz, quien representaba al Accionista, como lo comprobó mediante la presentación del respectivo poder a su favor, representando el certificado de acciones No.4, emitido en forma nominativa, por 500 acciones, las cuales componen todo el capital autorizado, emitido y en circulación de la sociedad; y quien renunció al aviso previo. Estuvo presente además Betty Gómez de Contreras, por invitación especial. - - - La Presidenta de la sociedad, Libertad Julieta Díaz, presidió la reunión y en ausencia de la Secretaria de la sociedad, Anabelle De La Lastra Morán, Betty Gómez de Contreras, actuó como tal y declaró que había quórum, ya que todas las acciones emitidas y en circulación de la sociedad estaban representadas en la reunión. - - - La Presidenta declaró abierta la sesión e indicó que la misma se estaba celebrando con el propósito de nombrar una nueva Directora y Secretaria; al mismo tiempo proceder con la disolución y liquidación de la sociedad, ya que la misma ha discontinuado sus actividades. - - - Después de una amplia discusión sobre el



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



0083
3678

REPÚBLICA de PANAMÁ
★ TIMBRE NACIONAL ★



≈008.00

19 12 19

P.B. 0993

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

particular, a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, la Junta de Accionistas de **NORTHRIDGE HOLDINGS, INC.**, por unanimidad, -----

RESOLVIÓ: 1. Elegir a **BETTY GOMEZ DE CONTRERAS** con dirección en Calle Elvira Méndez No.10, Último Piso, Panamá, República de Panamá, como **DIRECTORA** y **SECRETARIA**, en reemplazo de Anabelle De La Lastra Morán, efectivo al cierre de la reunión. -----

2. El Pacto Social de **NORTHRIDGE HOLDINGS, INC.**, está inscrito en el Registro Público de Panamá, Sección de Micropelicula (Mercantil) a la Ficha 135553 desde el 10 de agosto de 1984. -----

3. Las acciones expedidas y en circulación de la sociedad son las siguientes: -----

NOMBRE DEL ACCIONISTA ----- No. DE ACCIONES -----

MAPIA SOCIEDAD CIVIL ----- 500 -----

4. Los nombres y direcciones de los directores y dignatarios de la sociedad al momento de su disolución: -----

LIBERTAD JULIETA DIAZ ----- **DIRECTORA Y PRESIDENTA** -----

LUZ ANTONIA BANFIELD MELO ----- **DIRECTORA, VICEPRESIDENTA Y TESORERA** -----

BETTY GOMEZ DE CONTRERAS ----- **DIRECTORA Y SECRETARIA** -----

Todas con dirección en Calle Elvira Méndez No.10, Último Piso, Panamá, República de Panamá. -----

5. Autorizar, como en efecto se autoriza, la disolución de la sociedad a partir de la fecha y autorizar a la Abogada **MARCELA ROJAS** (antes Marcela Rojas de Pérez) en su condición de Agente Residente de dicha sociedad para que comparezca ante Notario Público, protocolice e inscriba la presente Acta para llevar a cabo esta disolución y para que realice cualquier trámite necesario para la disolución de la sociedad. - - - 6. La mencionada sociedad se declara por este medio disuelta, a partir de la inscripción de la escritura pública que contiene esta acta en el Registro Público de Panamá. -----

- - - Después de aprobadas las anteriores resoluciones, no habiendo otros asuntos que tratar, se clausuró la reunión a las 11:00 a.m. -----

LA PRESIDENTA: (fdo.) **Libertad Julieta Díaz** -----

LA SECRETARIA DE LA REUNIÓN: (fdo.) Betty Gómez de Contreras -----

REFRENDADO – (fdo.) Lic. **MARCELA ROJAS** – Abogada en Ejercicio -----

--- Concuenda con sus originales esta primera copia que expido, sello y firmo en
Panamá, República de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del
año dos mil diecinueve (2019). -----

ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE CUATRO (4) PAGINAS -----


Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: LILIVA RUIZ HERRERA

FECHA: 2019.12.20 16:23:11 -05:00

MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE

LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Liliva Ruiz H.

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 493789/2019 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 20/12/2019 A LAS 10:59 AM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

NORTHRIDGE HOLDINGS, INC.

NORTHRIDGE HOLDINGS, INC.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 3659

AUTORIZANTE: LIC. TATIANA PITY BETHANCOURT NO.9

FECHA: 19/12/2019

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1402475712

IMPORTE CUATROCIENTOS BALBOAS(B/. 400.00)

FECHA DE PAGO 20/12/2019

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 135553 (S) ASIENTO Nº 2 CAMBIO DE JUNTA DIRECTIVA, MIEMBRO, AGENTE RESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 20 DE DICIEMBRE DE 2019 (04:22 PM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 135553 (S) ASIENTO Nº 3 DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA

FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 20 DE DICIEMBRE DE 2019 (04:23 PM)

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

E: presente documento Público

2. Ha sido firmado por: *Liliva Ruiz*

3. quién actúa en calidad de: *Representante*

4. y está revestido del sello/timbre de: *Liliva Ruiz*

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ

6. el 23 DIC 2019,

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2019-35246

9. Sello/timbre: 10 Firma: *Oliver*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: B0E3CC93-CA40-4908-9E6E-D63013C96BA8
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

193
0093
3688
23 12 19
REPUBLICA DE PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
E010.00
P.B. 0993

Notaria / Registro



Actuación de
Turno

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt

NOTARIA PÚBLICA NOVENA

Edificio Comosa
Ave. Samuel Lewis
Local S-2, Planta Baja

Teléfono + 507 213-1621
213-2200
213-2201
E-mail: info@notaria-novena.com

COPIA

ESCRITURA No. 3898 DE 26 DE diciembre DE 20 19

POR LA CUAL: se liquida la sociedad anónima denominada **NORTHRIDGE HOLDINGS, INC.**, y se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día 26 de diciembre de 2019.

INTERTRUST
Arnulfo Carreira
4-142-1350

imi@intertrustpanama.com



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PUBLICA TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO -----

----- 3898 -----

Por la cual se liquida la sociedad anónima denominada **NORTHRIDGE HOLDINGS, INC.**, y se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día 26 de diciembre de 2019. -----

----- Panamá, 26 de diciembre de 2019 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciada **TATIANA PITY BETHANCOURT**, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos siete – ciento uno (8-707-101), compareció personalmente **MARCELA ROJAS** (antes Marcela Rojas de Pérez), mujer, mayor de edad, soltera, abogada, panameña y vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número dos - ochenta - quinientos setenta y cuatro (2-80-574), a quien conozco y en su calidad de Agente Residente de la sociedad **NORTHRIDGE HOLDINGS, INC.**, inscrita a la Ficha uno tres cinco cinco cinco tres (135553), Rollo uno tres ocho cuatro cuatro (13844), Imagen cero dos cuatro dos (0242) el diez (10) de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, y debidamente autorizada para este acto, como consta en el documento que se protocoliza, mediante este mismo instrumento, me solicitó que protocolizara, como en efecto lo hago, el Acta de una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en la cual se autoriza la liquidación de la misma. -----

- - Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. -----

Advertí a la compareciente que copia de esta Escritura debe ser inscrita y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, señores **Clifford Bernard**, con cédula de identidad personal número uno – diecinueve – mil trescientos diecisiete

(1-19-1317) y **Janett Aguirre**, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos dos – cuatrocientos diecinueve (8-402-419), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontré conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe. - -

- Esta Escritura lleva el número TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO - - -

----- 3898 -----

(Fdo.) **MARCELA ROJAS**. - - **Clifford Bernard**. - - **Janett Aguirre**. - - Lic. **TATIANA PITY BETHANCOURT**, Notaria Pública Novena. -----

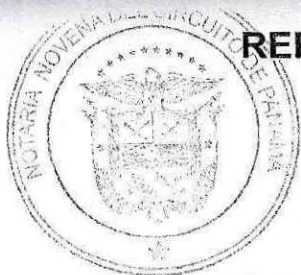
- - - ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE
NORTHRIDGE HOLDINGS, INC. -----

- - - Los Accionistas de **NORTHRIDGE HOLDINGS, INC.**, sociedad anónima de la República de Panamá, celebraron una reunión extraordinaria en las oficinas de la sociedad en Calle Elvira Méndez No.10, Ultimo Piso, Panamá, República de Panamá, el día 26 de diciembre de 2019 a las 8:00 a.m. -----

- - - Estuvo presente Libertad Julieta Díaz, quien representaba al Accionista, como lo comprobó mediante la presentación del respectivo poder a su favor, representando el certificado de acciones No.4, emitido en forma nominativa, por 500 acciones, las cuales componen todo el capital autorizado, emitido y en circulación de la sociedad; y quien renunció al aviso previo. Además estuvo presente Betty Gómez de Contreras, Directora y Secretaria de la sociedad. -----

- - - La Presidenta de la sociedad, Libertad Julieta Díaz presidió la reunión y la Secretaria de la sociedad, Betty Gómez de Contreras actuó como tal y declaró que había quórum, ya que todas las acciones emitidas y en circulación de la sociedad estaban representadas en la reunión. -----

- - - La Presidenta declaró abierta la sesión e indicó que la misma se estaba celebrando con el propósito de hacer constar y comunicar a los interesados que ha culminado el proceso de liquidación de la sociedad y ordenar la protocolización e inscripción del acta correspondiente, ante las autoridades del Registro Público, de



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



40
0083
3713

REPÚBLICA de PANAMA

* TIMBRE NACIONAL *



008.00

27 12 19

P.B. 0993

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

conformidad con lo establecido en el artículo 528-D del Código de Comercio. -----

- - - Después de una amplia discusión sobre el particular, a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, la Junta de Accionistas de **NORTHRIDGE HOLDINGS, INC.**, por unanimidad, -----

RESOLVIÓ: **PRIMERO:** Hacer constar que la sociedad **NORTHRIDGE HOLDINGS, INC.**, se disolvió mediante Escritura Pública No.3659 del 19 de diciembre de 2019, inscrita al Folio 135553 en la Sección Mercantil del Registro Público. ----

SEGUNDO: Hacer constar y comunicar a los interesados, que ha culminado el proceso de liquidación de la sociedad y se ordena la protocolización e inscripción del acta correspondiente, ante las autoridades del Registro Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 528-D del Código de Comercio. -----

TERCERO: Dejar constancia que la sociedad ha cobrado todos los créditos, saldados los pasivos y distribuido a los socios o accionistas las cuota-partes que le corresponden del fondo social de la sociedad. -----

CUARTO: Autorizar, como en efecto se autoriza, a la Abogada en ejercicio, **MARCELA ROJAS** (antes Marcela Rojas de Pérez), a fin de que protocolice e inscriba la presente acta en el Registro Público. -----

- - - Después de aprobadas las anteriores resoluciones, no habiendo otros asuntos que tratar, se clausuró la reunión a las 9:00 a.m. -----

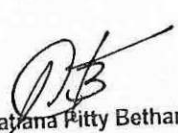
LA PRESIDENTA: (fdo.) Libertad Julieta Díaz -----

LA SECRETARIA: (fdo.) Betty Gómez de Contreras -----

REFRENDADO – (fdo.) Lic. **MARCELA ROJAS** – Abogada en Ejercicio -----

- - - Concuerda con sus originales esta primera copia que expido, sello y firmo en Panamá, República de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019). -----

ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE TRES (3) PAGINAS -----


Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaría Pública Novena





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: LILIVA RUIZ HERRERA

FECHA: 2019.12.31 08:16:13 -05:00

MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE

LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Liliva Ruiz H.

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 501843/2019 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 30/12/2019 A LAS 09:07 AM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

NORTHRIDGE HOLDINGS, INC.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 3898

AUTORIZANTE: LIC. TATIANA PITY BETHANCOURT NO.9

FECHA: 26/12/2019

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1402483246

IMPORTE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 365.00)

FECHA DE PAGO 30/12/2019

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 135553 (S) ASIENTO Nº 4 LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD

FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (08:16 AM)

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por *Liliva Ruiz*

3. quién actúa en calidad de: *Registral*

4. y está revestido del sello/timbre de: *Pub. Public*

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ

6. el. 03.ENE 2020

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: *2019 - 092*

9. Sello/timbre

10 Firma: *Liliva Ruiz*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página

o a través del Identificador Electrónico: F73F6DE1-D49A-43EE-9C91-00979C136D26

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando

Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

184
0023
3731
02 01 20
P.B. 0993
REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
≈10.00



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt

NOTARIA PÚBLICA NOVENA

Edificio Comosa
Ave. Samuel Lewis
Local S-2, Planta Baja

Teléfono + 507 213-1621
213-2200
213-2201
E-mail: info@notaria-novena.com

COPIA

ESCRITURA No. 3825 DE 23 DE diciembre DE 20 19

POR LA CUAL: se protocoliza Acuerdo de Adjudicación de Disolución fechado el 23 de diciembre de 2019, de la sociedad anónima denominada **NORTHRIDGE HOLDINGS, INC.**

INTERTRUST

P.O. Box 0816-03012
Panama, Rep. of Panama

Tel.: (507) 263-6300
Fax: (507) 263-6392
imt@intertrustpanama.com



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PUBLICA TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO -----

----- 3825 -----

Por la cual se protocoliza Acuerdo de Adjudicación de Disolución fechado el 23 de diciembre de 2019, de la sociedad anónima denominada **NORTHRIDGE HOLDINGS, INC.** -----

----- Panamá, 23 de diciembre de 2019 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciada **TATIANA PITY BETHANCOURT**, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos siete – ciento uno (8-707-101), compareció personalmente **MARCELA ROJAS**, mujer, mayor de edad, soltera, abogada, panameña y vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número dos - ochenta - quinientos setenta y cuatro (2-80-574), a quien conozco y en su calidad de Agente Residente de la sociedad y debidamente autorizada, por los Accionistas, para este acto, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, el **Acuerdo de Adjudicación por Disolución** fechado el día veintitrés (23) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), de la sociedad anónima denominada **NORTHRIDGE HOLDINGS, INC.** debidamente inscrita la organización de esta sociedad en el Registro Público de Panamá, Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha uno tres cinco cinco cinco tres (135553), Rollo uno tres ocho cuatro cuatro (13844), Imagen cero dos cuatro dos (0242) el diez (10) de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984). - - - Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. - - - Advertí a la compareciente que copia de esta Escritura debe ser inscrita y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, señores **Clifford Bernard**, con cédula de identidad personal número uno – diecinueve – mil trescientos diecisiete (1-19-1317) y **Janett Aguirre**, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos dos – cuatrocientos diecinueve (8-402-419), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontró conforme, le impartió su aprobación y

firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe. - - - Esta Escritura lleva el número TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO ----- 3825 -----

(Fdo.) **MARCELA ROJAS.** - - **Clifford Bernard.** - - **Janett Aguirre.** - - Lic. **TATIANA PITY BETHANCOURT,** Notaria Pública Novena. -----

----- ACUERDO DE ADJUDICACIÓN -----

----- POR DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD **NORTHRIDGE HOLDINGS, INC.** -----

Comparecen a la celebración de este Acuerdo, los Directores de la sociedad **NORTHRIDGE HOLDINGS, INC.,** Libertad Julieta Díaz, Luz Antonia Banfield Melo y Betty Gómez de Contreras, todas con dirección en Calle Elvira Méndez No.10, Ultimo Piso, Panamá, República de Panamá, con el propósito de adjudicar los bienes de la sociedad, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 85 y 86 de la Ley 32 de 1927, por este medio, acuerdan lo siguiente:-----

1. El Pacto Social de **NORTHRIDGE HOLDINGS, INC.,** está inscrito en el Registro Público de Panamá, Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha 135553 desde el 10 de agosto de 1984. -----

2. Las acciones expedidas y en circulación de la sociedad son mantenidas como sigue: - -

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u> -----	<u>No. DE ACCIONES</u> -----
------------------------------------	------------------------------

MAPIA SOCIEDAD CIVIL -----	500 -----
----------------------------	-----------

3. Mediante Acta de una Reunión Extraordinaria de los Accionistas de la sociedad **NORTHRIDGE HOLDINGS, INC.,** protocolizado en Escritura Pública No.3659, el 19 de diciembre de 2019 ante la Notaría Novena del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá el 20 de diciembre de 2019, se disolvió la sociedad. - - - 4. La sociedad **NORTHRIDGE HOLDINGS, INC.** es propietaria de Seis Mil (6,000) acciones con un valor nominal de US\$10.00 cada una, en el capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada **Flores Equinocciales S.A., Florequisa.** - - - Con estos antecedentes, los Directores de la sociedad **NORTHRIDGE HOLDINGS, INC.,** resuelven: -----

1. Autorizar, como en efecto se autoriza, y proceder a la adjudicación de las Seis Mil



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



195
0003
3703

26 12 19

REPUBLICA de PANAMA
★ TIMBRE NACIONAL ★



≈008.00

P.B. 0993

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

(6,000) acciones de propiedad de **NORTHRIDGE HOLDINGS, INC.**, en el capital social de **Flores Equinocciales S.A.**, Florequisa a favor de **MAPIA SOCIEDAD CIVIL**, toda vez que **NORTHRIDGE HOLDINGS, INC.**, disuelta, luego de esta adjudicación procederá a su liquidación. Para tal efecto, se faculta a Roso Elías Sterling, como Gerente General de **MAPIA SOCIEDAD CIVIL** para que comparezca en todo documento público o privado, ante las autoridades competentes de la República del Ecuador, a fin de que se registren a nombre de **MAPIA SOCIEDAD CIVIL** las acciones que actualmente constan a nombre de **NORTHRIDGE HOLDINGS, INC.** en **Flores Equinocciales S.A.**, Florequisa. Al efecto Roso Elías Sterling, como Gerente General de **MAPIA SOCIEDAD CIVIL** queda facultado para actuar como única Adjudicataria de tales acciones. -----

2. La presente Acta de Adjudicación deberá ser protocolizada ante Notario Público del Circuito de Panamá, facultando a la Abogada **MARCELA ROJAS** en su condición de Agente Residente de dicha sociedad para que comparezca ante Notario Público y realice la protocolización indicada y en el Registro Público, si fuere necesario. -----

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se suscribe este Acuerdo Unánime de Adjudicación por Disolución de la sociedad **NORTHRIDGE HOLDINGS, INC.** en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día veintitrés (23) del mes de diciembre de 2019.

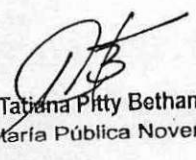
(fdo.) Libertad Julieta Díaz ----- (fdo.) Luz Antonia Banfield Melo ---

Betty Gómez de Contreras -----

REFRENDADO - (fdo.) - Lic. **MARCELA ROJAS** - Abogada en Ejercicio -----

- - - Concuerta con sus originales esta primera copia que expido, sello y firmo en Panamá, República de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019). -----

ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE TRES (3) PAGINAS -----


Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaría Pública Novena



159
0013
3710

REPUBLICA de PANAMA



* TIMBRE NACIONAL *

≈002.00

27 12 19

P.B. 0993

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por

3. quién actúa en calidad de:

4. y está revestido del sello/timbre de:

CERTIFICADO

30 DIC 2019

5. EN PANAMÁ

6. el

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero:

9. Sello/timbre

10. Firma:



Esta Autorización no
implica responsabilidad





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792953685001
RAZON SOCIAL: MAPIA SOCIEDAD CIVIL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	12/12/2018
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS: ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTIÉRCOL, SEMBRADORAS, COSECHADORAS, TRILLADORAS, MÁQUINAS DE ORDENAR, MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AVICULTURA Y LA APICULTURA, TRACTORES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS, SEGADORAS DE CÉSPED DE TODO T

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: BELGICA Número: 564 Intersección: AV. ELOY ALFARO
Referencia: FRENTE A LOS EMBUTIDOS FEDERER Telefono Trabajo: 022041521 Celular: 0999564576 Email: rososterling@icloud.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NARAMOS Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 31/01/2019 12:05:11



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792953685001
RAZON SOCIAL: MAPIA SOCIEDAD CIVIL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: STERLING TOVAR ROSO ELIAS
CONTADOR: SALAZAR EGAS SANDRA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/01/2019 FEC. CONSTITUCION: 12/12/2018
FEC. INSCRIPCION: 31/01/2019 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: BELGICA Número: 564 Intersección: AV. ELOY ALFARO
Referencia ubicación: FRENTE A LOS EMBUTIDOS FEDERER Telefono Trabajo: 022041521 Celular: 0999564576 Email: rososterling@icloud.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

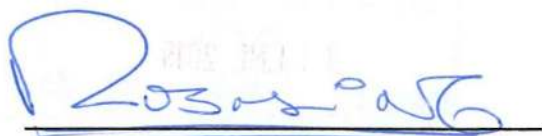
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NARAMOS Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 31/01/2019 12:05:11

Quito, 09 de enero de 2020

Señora
Clemencia María Elena Terán Madera
Gerente General
FLORES EQUINOCCIALES SA FLOREQUISA
Ciudad.-

De mi consideración:

Para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento, lo siguiente:

OAK BROOK COMMERCIAL CORP., compañía de nacionalidad panameña consta actualmente en la página de la Superintendencia de Compañías como accionista de la compañía FLORES EQUINOCCIALES SA FLOREQUISA, siendo propietaria de 6.000 acciones, con un valor nominal de \$10 cada una.

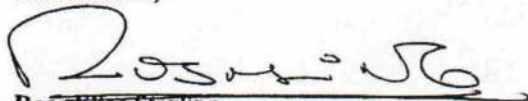
Mediante Acta de Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad OAK BROOK COMMERCIAL CORP., protocolizado en escritura pública No. 3,660, el 19 de diciembre del 2019, ante la Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá el 23 de diciembre del 2019, se disolvió dicha Sociedad.

Mediante Acta de Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad OAK BROOK COMMERCIAL CORP., protocolizado en escritura pública No. 3,899, el 26 de diciembre del 2019, ante la Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá el 30 de diciembre del 2019, se liquidó dicha Sociedad.

Mediante Acuerdo de Adjudicación de Disolución de la Sociedad NORTHRIDGE HOLDINGS, INC., protocolizado en escritura pública No. 3,826, el 23 de diciembre del 2019, ante la Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, se adjudicaron las 6.000 acciones en el capital social de la compañía ecuatoriana FLORES EQUINOCCIALES SA FLOREQUISA a favor de su única accionista, esto es la sociedad ecuatoriana MAPIA SOCIEDAD CIVIL.

Solicito que se proceda al registro del cambio indicado en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, haciendo constar a MAPIA SOCIEDAD CIVIL como titular de las acciones que actualmente se encuentran a nombre de OAK BROOK COMMERCIAL CORP. en el capital social de FLORES EQUINOCCIALES SA FLOREQUISA y se suba al sistema de la Superintendencia dicho cambio de propietario de acciones. Al efecto, OAK BROOK COMMERCIAL CORP. me ha autorizado en Acuerdo de Adjudicación de Disolución de Sociedad referido anteriormente para presentar esta solicitud.

Atentamente,



Roso Elias Sterling
Gerente General
MAPIA SOCIEDAD CIVIL

1556

NOMBRAMIENTO

Quito, 17 de diciembre del 2018

Señor

Roso Elias Sterling Tovar

Presente.-

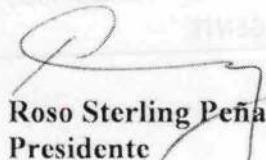
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Séptima de la escritura de constitución de MAPIA SOCIEDAD CIVIL, usted ha sido elegido para desempeñar el cargo de Gerente General de la Sociedad, por el período de tres años, debiendo ejercer las funciones propias para su cargo previstas en las Cláusulas Séptima y Décima Cuarta del Estatuto Social, principalmente la representación legal de la Sociedad.

MAPIA SOCIEDAD CIVIL, fue constituida mediante escritura pública celebrada en Quito, ante la Notaria Sexta del cantón, doctora Tamara Garcés Almeida, el 23 de noviembre del 2018, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 12 de diciembre del 2018.

Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,



Roso Sterling Peña
Presidente

Aceptación: Yo, Roso Elias Sterling Tovar, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal. Quito, 17 de diciembre del 2018.



Roso Elias Sterling Tovar
Pasaporte No. PE119532

TRÁMITE NÚMERO: 1556



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1266
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	496
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAPIA SOCIEDAD CIVIL
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	STERLING TOVAR ROSE ELIAS
IDENTIFICACIÓN	PE119532
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM 6279 DEL 12/12/2018.- NOT. 6 DEL 23/11/2018 JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Notaría / Registro



*Alteración de
Turno*

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt

NOTARIA PÚBLICA NOVENA

Edificio Comosa
Ave. Samuel Lewis
Local S-2, Planta Baja

Teléfono + 507 213-1621
213-2200
213-2201
E-mail: info@notaria-novena.com

COPIA

ESCRITURA No. 3899 DE 26 DE diciembre DE 20 19

POR LA CUAL: se liquida la sociedad anónima denominada **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.**, y se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día 26 de diciembre de 2019.

INTENTUS
Avenida Carretera
4-142-1350
lmi@intetuspanama.com

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



150
0063
3715

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



≈008.00

27 12 19

P.B. 0993

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PUBLICA TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE -----

----- 3899 -----

Por la cual se liquida la sociedad anónima denominada **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.**, y se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día 26 de diciembre de 2019. -

----- Panamá, 26 de diciembre de 2019 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciada **TATIANA PITY BETHANCOURT**, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos siete – ciento uno (8-707-101), compareció personalmente **MARCELA ROJAS** (antes Marcela Rojas de Pérez), mujer, mayor de edad, soltera, abogada, panameña y vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número dos - ochenta - quinientos setenta y cuatro (2-80-574), a quien conozco y en su calidad de Agente Residente de la sociedad **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.**, inscrita a la Ficha uno tres seis tres uno nueve (136319), Rollo uno tres nueve cuatro dos (13942), Imagen cero uno seis cinco (0165) el veintisiete (27) de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, y debidamente autorizada para este acto, como consta en el documento que se protocoliza, mediante este mismo instrumento, me solicitó que protocolizara, como en efecto lo hago, el Acta de una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en la cual se autoriza la liquidación de la misma. - - - - Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. -----

Advertí a la compareciente que copia de esta Escritura debe ser inscrita y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, señores **Clifford Bernard**, con cédula de identidad personal número uno – diecinueve – mil trescientos diecisiete

(1-19-1317) y **Janett Aguirre**, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos dos – cuatrocientos diecinueve (8-402-419), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontré conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe. --

- Esta Escritura lleva el número TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE --

----- 3899 -----

(Fdo.) **MARCELA ROJAS**. -- **Clifford Bernard**. -- **Janett Aguirre**. -- Lic. **TATIANA PITY BETHANCOURT**, Notaria Pública Novena. -----

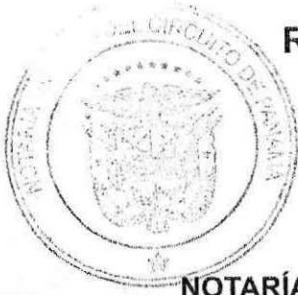
- - - ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.** -----

- - - Los Accionistas de **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.**, sociedad anónima de la República de Panamá, celebraron una reunión extraordinaria en las oficinas de la sociedad en Calle Elvira Méndez No.10, Ultimo Piso, Panamá, República de Panamá, el día 26 de diciembre de 2019 a las 10:00 a.m. -----

- - - Estuvo presente Melvin Antonio Plicet, quien representaba al Accionista, como lo comprobó mediante la presentación del respectivo poder a su favor, representando el certificado de acciones No.4, emitido en forma nominativa, por 500 acciones, las cuales componen todo el capital autorizado, emitido y en circulación de la sociedad; y quien renunció al aviso previo. Además estuvo presente Ana María Moreno Quiróz, Directora y Secretaria de la sociedad. -----

- - - El Presidente de la sociedad, Melvin Antonio Plicet presidió la reunión y la Secretaria de la sociedad, Ana María Moreno Quiróz (antes Ana María Moreno de Araúz) actuó como tal y declaró que había quórum, ya que todas las acciones emitidas y en circulación de la sociedad estaban representadas en la reunión. -----

- - - El Presidente declaró abierta la sesión e indicó que la misma se estaba celebrando con el propósito de hacer constar y comunicar a los interesados que ha culminado el proceso de liquidación de la sociedad y ordenar la protocolización e inscripción del acta correspondiente, ante las autoridades del Registro Público, de



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



128
0053
3716

27 12 19

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



008.00

P.B. 0993

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

conformidad con lo establecido en el artículo 528-D del Código de Comercio. -----

- - - Después de una amplia discusión sobre el particular, a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, la Junta de Accionistas de **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.**, por unanimidad, -----

RESOLVIÓ: PRIMERO: Hacer constar que la sociedad **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.**, se disolvió mediante Escritura Pública No.3660 del 19 de diciembre de 2019, inscrita al Folio 136319 en la Sección Mercantil del Registro Público. -----

SEGUNDO: Hacer constar y comunicar a los interesados, que ha culminado el proceso de liquidación de la sociedad y se ordena la protocolización e inscripción del acta correspondiente, ante las autoridades del Registro Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 528-D del Código de Comercio. -----

TERCERO: Dejar constancia que la sociedad ha cobrado todos los créditos, saldados los pasivos y distribuido a los socios o accionistas las cuota-partes que le corresponden del fondo social de la sociedad. -----

CUARTO: Autorizar, como en efecto se autoriza, a la Abogada en ejercicio, MARCELA ROJAS (antes Marcela Rojas de Pérez), a fin de que protocolice e inscriba la presente acta en el Registro Público. -----

- - - Después de aprobadas las anteriores resoluciones, no habiendo otros asuntos que tratar, se clausuró la reunión a las 11:00 a.m. -----

EL PRESIDENTE: (fdo.) Melvin Antonio Plicet -----

LA SECRETARIA: (fdo.) Ana María Moreno Quiróz -----

REFRENDADO – (fdo.) Lic. **MARCELA ROJAS** – Abogada en Ejercicio -----

- - - Concuerta con sus originales esta primera copia que expido, sello y firmo en Panamá, República de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019). -----

ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE TRES (3) PAGINAS -----


Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: DAVID ALBERTO GONZALEZ
CHUNG
FECHA: 2019.12.30 14:47:14 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

David A. Gonzalez Ch.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 501836/2019 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 30/12/2019 A LAS 09:06 AM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

OAK BROOK COMMERCIAL CORP.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 3899

AUTORIZANTE: LIC. TATIANA PITY BETHANCOURT NO.9

FECHA: 26/12/2019

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1402483235

IMPORTE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 365.00)

FECHA DE PAGO 30/12/2019

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 136319 (S) ASIENTO Nº 3 LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD

FIRMADO POR DAVID ALBERTO GONZALEZ CHUNG

FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (02:47 PM)

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por *David Gonzalez Chung*

3. quién actúa en calidad de: *Registral*

4. y está revestido del sello/timbre de: *Registro Público*

CERTIFICADO 03 ENE 2020

5. EN PANAMÁ 6. el

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: *2020-091*

9. Sello/timbre 10. Firma: *[Firma]*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: C5B50386-86AB-4667-BE9D-56B0F78110F2
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

139
0073
3732
02 01 20
REPUBLICA DE PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
\$010.00
P.B. 0993

Notaría



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt

NOTARIA PÚBLICA NOVENA

Edificio Comosa
Ave. Samuel Lewis
Local S-2, Planta Baja

Teléfono + 507 213-1621
213-2200
213-2201
E-mail: info@notaria-novena.com

COPIA

ESCRITURA No. 3826 DE 23 DE diciembre DE 20 19

POR LA CUAL: se protocoliza Acuerdo de Adjudicación de Disolución fechado el 23 de diciembre de 2019, de la sociedad anónima denominada **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.**

INTERTRUST

P.O. Box 0816-03012
Panama, Rep. of Panama

Tel.: (507) 263-6300
Fax: (507) 263-6392
imt@intertrustpanama.com



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PUBLICA TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS -----

----- 3826 -----

Por la cual se protocoliza Acuerdo de Adjudicación de Disolución fechado el 23 de diciembre de 2019, de la sociedad anónima denominada **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.** ---

----- Panamá, 23 de diciembre de 2019 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciada **TATIANA PITY BETHANCOURT**, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos siete – ciento uno (8-707-101), compareció personalmente **MARCELA ROJAS**, mujer, mayor de edad, soltera, abogada, panameña y vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número dos - ochenta - quinientos setenta y cuatro (2-80-574), a quien conozco y en su calidad de Agente Residente de la sociedad y debidamente autorizada, por los Accionistas, para este acto, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, el **Acuerdo de Adjudicación por Disolución** fechado el día veintitrés (23) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), de la sociedad anónima denominada **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.** debidamente inscrita la organización de esta sociedad en el Registro Público de Panamá, Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha uno tres seis tres uno nueve (136319), Rollo uno tres nueve cuatro dos (13942), Imagen cero uno seis cinco (0165) el veintisiete (27) de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984). - - - Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. ---

Advertí a la compareciente que copia de esta Escritura debe ser inscrita y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, señores **Clifford Bernard**, con cédula de identidad personal número uno – diecinueve – mil trescientos diecisiete (1-19-1317) y **Janett Aguirre**, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos dos – cuatrocientos diecinueve (8-402-419), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontró conforme, le

impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe. - -

- Esta Escritura lleva el número TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS - - - - -

- - - - - 3826 - - - - -

(Fdo.) **MARCELA ROJAS**. - - **Clifford Bernard**. - - **Janett Aguirre**. - - Lic. **TATIANA
PITTY BETHANCOURT**, Notaria Pública Novena. - - - - -

- - - - - ACUERDO DE ADJUDICACIÓN - - - - -

- - - - POR DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.**

Comparecen a la celebración de este Acuerdo, los Directores de la sociedad **OAK
BROOK COMMERCIAL CORP.**, Melvin Antonio Plicet, Luz Antonia Banfield Melo y
Ana María Moreno Quiróz, todos con dirección en Calle Elvira Méndez No.10, Ultimo
Piso, Panamá, República de Panamá, con el propósito de adjudicar los bienes de la
sociedad, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 85 y 86 de la Ley 32
de 1927, por este medio, acuerdan lo siguiente: - - - 1. El Pacto Social de **OAK BROOK
COMMERCIAL CORP.**, está inscrito en el Registro Público de Panamá, Sección de
Micropelícula (Mercantil) a la Ficha 136319 desde el 27 de agosto de 1984. - - - - -

2. Las acciones expedidas y en circulación de la sociedad son mantenidas como sigue: - -

NOMBRE DEL ACCIONISTA - - - - - No. DE ACCIONES - - - - -

MAPIA SOCIEDAD CIVIL - - - - - 500 - - - - -

3. Mediante Acta de una Reunión Extraordinaria de los Accionistas de la sociedad
OAK BROOK COMMERCIAL CORP., protocolizado en Escritura Pública No.3660,
el 19 de diciembre de 2019 ante la Notaría Novena del Circuito de Panamá,
debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá el 23 de diciembre de 2019,
se disolvió la sociedad. - - - 4. La sociedad **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.** es
propietaria de Seis Mil (6,000) acciones con un valor nominal de US\$10.00 cada
una, en el capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada
Flores Equinocciales S.A., Florequisa. - - - Con estos antecedentes, los
Directores de la sociedad **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.**, resuelven: - - - - -

1. Autorizar, como en efecto se autoriza, y proceder a la adjudicación de las de Seis



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



1 2
0093
3699



REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

≈008.00

24 12 19

P.B. 0993

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Mil (6,000) acciones de propiedad de **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.**, en el capital social de **Flores Equinocciales S.A.**, Florequisa a favor de **MAPIA SOCIEDAD CIVIL**, toda vez que **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.**, disuelta, luego de esta adjudicación procederá a su liquidación. Para tal efecto, se faculta a Roso Elías Sterling, como Gerente General de **MAPIA SOCIEDAD CIVIL** para que comparezca en todo documento público o privado, ante las autoridades competentes de la República del Ecuador, a fin de que se registren a nombre de **MAPIA SOCIEDAD CIVIL** las acciones que actualmente constan a nombre de **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.**, en **Flores Equinocciales S.A.**, Florequisa. Al efecto Roso Elías Sterling, como Gerente General de **MAPIA SOCIEDAD CIVIL** queda facultado para actuar como única Adjudicataria de tales acciones. -----

2. La presente Acta de Adjudicación deberá ser protocolizada ante Notario Público del Circuito de Panamá, facultando a la Abogada **MARCELA ROJAS** en su condición de Agente Residente de dicha sociedad para que comparezca ante Notario Público y realice la protocolización indicada y en el Registro Público, si fuere necesario. -----

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se suscribe este Acuerdo Unánime de Adjudicación por Disolución de la sociedad **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.** en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día veintitrés (23) del mes de diciembre de 2019.

(fdo.) Melvin Antonio Plicet ----- (fdo.) Luz Antonia Banfield Melo ---

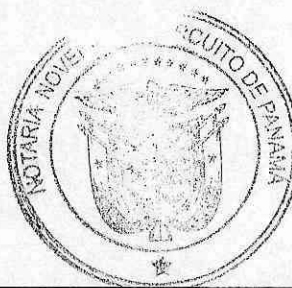
(fdo.) Ana María Moreno Quiróz -----

REFRENDADO - (fdo.) - Lic. **MARCELA ROJAS** - Abogada en Ejercicio -----

- - - Concuerta con sus originales esta primera copia que expido, sello y firmo en Panamá, República de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019). -----

ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE TRES (3) PAGINAS -----


Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaría Pública Novena



101
0073
3707

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



≅002.00

27 12 19

P.B. 0993

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por

3. quién actúa en calidad de:

4. y está revestido del sello/timbre de:

CERTIFICADO 27 DIC 2019

5. EN PANAMÁ

6. el

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero:

9. Sello/timbre

10 Firma:



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt

NOTARIA PÚBLICA NOVENA

Edificio Comosa
Ave. Samuel Lewis
Local S-2, Planta Baja

Teléfono + 507 213-1621
213-2200
213-2201
E-mail: info@notaria-novena.com

COPIA

ESCRITURA No. 3660 DE 19 DE diciembre DE 20 19

POR LA CUAL: se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2019, por los Accionistas de la sociedad anónima denominada **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.**, por medio de la cual se declara su disolución y liquidación.

INTERTRUST

P.O. Box 0816-03012
Panama, Rep. of Panama

Tel.: (507) 263-6300
Fax: (507) 263-6392
imt@intertrustpanama.com



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

81
0023
3674

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



≈008.00

19 12 19

P.B. 0993

ESCRITURA PUBLICA TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA -----

----- 3660 -----

Por la cual se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2019, por los Accionistas de la sociedad anónima denominada **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.**, por medio de la cual se declara su disolución y liquidación. -----

----- Panamá, 19 de diciembre de 2019 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciada **TATIANA PITY BETHANCOURT**, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos siete – ciento uno (8-707-101), compareció personalmente **MARCELA ROJAS** (antes Marcela Rojas de Pérez), mujer, mayor de edad, soltera, abogada, panameña y vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número dos - ochenta - quinientos setenta y cuatro (2-80-574), a quien conozco y en su calidad de Agente Residente de la sociedad y debidamente autorizada para este acto, mediante documento que se protocoliza, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, el Acta de una reunión extraordinaria celebrada el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), por los Accionistas de la sociedad anónima denominada **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.** debidamente inscrita la organización de esta sociedad en el Registro Público de Panamá, Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha uno tres seis tres uno nueve (136319), Rollo uno tres nueve cuatro dos (13942), Imagen cero uno seis cinco (0165) el veintisiete (27) de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), por medio de la cual se declara su disolución y liquidación. - - - - Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. -----

Advertí a la compareciente que copia de esta Escritura debe ser inscrita y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, señores **Clifford Bernard**, con

33

cédula de identidad personal número uno – diecinueve – mil trescientos diecisiete (1-19-1317) y **Janett Aguirre**, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos dos – cuatrocientos diecinueve (8-402-419), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontré conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe. --

- Esta Escritura lleva el número TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA -----

----- 3660 -----

(Fdo.) **MARCELA ROJAS**. -- **Clifford Bernard**. -- **Janett Aguirre**. -- Lic. **TATIANA PITY BETHANCOURT**, Notaria Pública Novena. -----

- - - ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.** -----

- - - Los Accionistas de **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.**, sociedad anónima de la República de Panamá, celebraron una reunión extraordinaria en las oficinas de la sociedad en Calle Elvira Méndez No.10, Último Piso, Panamá, República de Panamá, el día 19 de diciembre de 2019 a las 8:00 a.m. -----

- - - Estuvo presente Melvin Antonio Plicet, quien representaba al Accionista, como lo comprobó mediante la presentación del respectivo poder a su favor, representando el certificado de acciones No.4, emitido en forma nominativa, por 500 acciones, las cuales componen todo el capital autorizado, emitido y en circulación de la sociedad; y quien renunció al aviso previo. Estuvo presente además Ana María Moreno Quiróz, por invitación especial. -----

- - - El Presidente de la sociedad, Melvin Antonio Plicet presidió la reunión y la Secretaria de la sociedad, Ana María Moreno Quiróz (antes Ana María Moreno de Araúz), actuó como tal y declaró que había quórum, ya que todas las acciones emitidas y en circulación de la sociedad estaban representadas en la reunión. -----

- - - El Presidente declaró abierta la sesión e indicó que la misma se estaba celebrando con el propósito de proceder con la disolución y liquidación de la sociedad, ya que la misma ha discontinuado sus actividades. -----



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

--- Después de una amplia discusión sobre el particular, a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, la Junta de Accionistas de **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.**, por unanimidad, -----

RESOLVIÓ: 1. El Pacto Social de **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.**, está inscrito en el Registro Público de Panamá, Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha 136319 desde el 27 de agosto de 1984. -----

2. Las acciones expedidas y en circulación de la sociedad son las siguientes: -----

NOMBRE DEL ACCIONISTA ----- No. DE ACCIONES -----

MAPIA SOCIEDAD CIVIL ----- 500 -----

3. Los nombres y direcciones de los directores y dignatarios de la sociedad al momento de su disolución: -----

MELVIN ANTONIO PLICET ----- DIRECTOR Y PRESIDENTE -----

LUZ ANTONIA BANFIELD MELO ----- DIRECTORA, VICEPRESIDENTA Y TESORERA

ANA MARÍA MORENO QUIRÓZ ----- DIRECTORA Y SECRETARIA -----

(antes Ana María Moreno de Araúz) -----

Todos con dirección en Calle Elvira Méndez No.10, Último Piso, Panamá, República de Panamá. -----

4. Autorizar, como en efecto se autoriza, la disolución de la sociedad a partir de la fecha y autorizar a la Abogada **MARCELA ROJAS** (antes Marcela Rojas de Pérez) en su condición de Agente Residente de dicha sociedad para que comparezca ante Notario Público, protocolice e inscriba la presente Acta para llevar a cabo esta disolución y para que realice cualquier trámite necesario para la disolución de la sociedad. -----

5. La mencionada sociedad se declara por este medio disuelta, a partir de la inscripción de la escritura pública que contiene esta acta en el Registro Público de Panamá. -----

--- Después de aprobadas las anteriores resoluciones, no habiendo otros asuntos que tratar, se clausuró la reunión a las 9:00 a.m. -----

EL PRESIDENTE: (fdo.) Melvin Antonio Plicet -----

LA SECRETARIA: (fdo.) Ana María Moreno Quiróz -----

REFRENDADO – (fdo.) Lic. MARCELA ROJAS – Abogada en Ejercicio -----

- - - Concuerta con sus originales esta primera copia que expido, sello y firmo en
Panamá, República de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del
año dos mil diecinueve (2019). -----

ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE CUATRO (4) PAGINAS -----


Lcda. Tatiana Pity Belkencourt
Abogada Pública Novena





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA: 2019.12.23 09:59:28 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Liliva Ruiz H.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 493787/2019 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 20/12/2019 A LAS 10:58 AM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

OAK BROOK COMMERCIAL CORP.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 3660

AUTORIZANTE: LIC. TATIANA PITY BETHANCOURT NO.9

FECHA: 19/12/2019

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1402475699

IMPORTE CUATROCIENTOS BALBOAS(B/. 400.00)

FECHA DE PAGO 20/12/2019

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 136319 (S) ASIENTO Nº 2 DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA

FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2019 (09:59 AM)

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por *Liliva Ruiz*

3. quién actúa en calidad de: *Negativa*

4. y está revestido del sello/timbre de: *Pat. public*

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ

6. el 26 DIC 2019

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: *2019-35338*

9. Sello/timbre

10 Firma: *Liliva*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 61A2F597-09AF-48F8-BEA7-C1768A8E8ECD
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

113
0033
3696
24 12 19
REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
E010.00
P.B. 0993
1/1



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792953685001
RAZON SOCIAL: MAPIA SOCIEDAD CIVIL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	12/12/2018
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS: ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTIÉRCOL, SEMBRADORAS, COSECHADORAS, TRILLADORAS, MÁQUINAS DE ORDENAR, MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AVICULTURA Y LA APICULTURA, TRACTORES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS, SEGADORAS DE CÉSPED DE TODO T

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: BELGICA Número: 564 Intersección: AV. ELOY ALFARO
Referencia: FRENTE A LOS EMBUTIDOS FEDERER Telefono Trabajo: 022041521 Celular: 0999564576 Email: rososterling@icloud.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NARAMOS Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 31/01/2019 12:05:11



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792953685001
RAZON SOCIAL: MAPIA SOCIEDAD CIVIL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: STERLING TOVAR ROSO ELIAS
CONTADOR: SALAZAR EGAS SANDRA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/01/2019 FEC. CONSTITUCION: 12/12/2018
FEC. INSCRIPCION: 31/01/2019 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE FLORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: BELGICA Número: 564 Intersección: AV. ELOY ALFARO
Referencia ubicación: FRENTE A LOS EMBUTIDOS FEDERER Telefono Trabajo: 022041521 Celular: 0999564576 Email: rososterling@icloud.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NARAMOS

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 31/01/2019 12:05:11